

gramar.

1^{ra} Prueba

- a). Colocación del papel en el rodillo; márgenes; espacios 1) 1, 2 y 3; escritura sobre papel congado y liso.
- b). Empleo del tabulador
- c). Colocación de la cinta, cambio de cuerda (en caso de rotura o escape)
- d). Definición de piezas importantes.

2^a Prueba

a) Dictado: En máquinas dotadas de teclado "Universal" se dictará un plan de 20 a 25 renglones, cuya ejecución deberá desarrollarse en un mínimo de 20 palabras por minuto, sin cometer errores, sin faltas ortográficas y conservando estética en la escritura.

b) Ratificación de errores sobre rodillo.

c) Modo de efectuar copias múltiples empleando papel carbonico.

d) Modo de notar, decretos y sobres.

Químtese, anótese en el libro de Resoluciones generales y reservese.

Fdo. Jorge A. Boero . . . Victor Juan Guillot

2363 E/923 Buenos Aires, febrero 27 de 1923.

De acuerdo con lo aconsejado por la Oficina de Estadística, se resuelve:

1º.- Los certificados de estudios de años anteriores, y los duplicados de alumnos regulares, serán esc-

"pedidos por los directores de escuelas, en papel simple y con fecha actual, con el V. B. del Presidente y Secretario del Consejo Escolar y en las condiciones expresadas en las resoluciones de 30 de marzo de 1911 (Circular 21) y 28 de marzo de 1912 (Circular 54). -

2º - Dichos documentos serán remitidos por el Consejo Escolar, directamente, para la legalización de firmas, y con el sellado correspondiente, a la Oficina de Estadística quien los devolverá a su procedencia una vez llenado ese requisito, y siempre que no tengan ninguna observación. Comunicarse por circular insertarse en el Libro de Resoluciones Generales, anotarse en la Oficina de Estadística y Archiversa. Id. - J. H. Boers. Victor J. Guillot.

2251 St/923. Buenos Aires, 23 de febrero de 1923.
El H. Consejo en sesión de la fecha,
Resuelve:
Dejar sin efecto la resolución de fecha 2 de diciembre de 1921, por la que se crea la Comisión de Demarcación, y disponer que la misma